

**ACTA DE BUENA PRO**

**PROCESO:** Adjudicación Selectiva N° SEL-0168-2023-OTL/PETROPERÚ  
Primera Convocatoria.

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES EN BENEFICIO DE LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA TALARA”.

**I. ANTECEDENTES:**

- a) Mediante Solped N° 1000122071 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 20.12.2023 se publicó la primera convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en soles, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la primera convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) Mediante Carta N° GDLG-0034-2024 de fecha 15.01.2024, se comunicó la absolución de consultas al proceso. Asimismo, el 25.01.2024 se integraron la Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 02.02.2024, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: CELULA FORESTAL E.I.R.L., COMERCIAL GIOVA S.A.; ISIS DISTRIBUCCIONES S.A.C.; GRAFICA GARATE S.A.C.; y CRYSTAL CAPITAL AMG E.I.R.L.

**II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**
**2.1 Documentación Obligatoria:**

- a) Con fecha 05.02.2024, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del nuevo portal de convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	CELULA FORESTAL E.I.R.L.	COMERCIAL GIOVA S.A.	ISIS DISTRIBUCCIONES S.A.C.	GRAFICA GARATE S.A.C.	CRYSTAL CAPITAL AMG E.I.R.L.
<u>Documentación Obligatoria:</u>					
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que acredita el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 9 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
<u>De ser el Caso:</u>					
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

**2.2 Evaluación Económica:**

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = S/ 1'285,221.45 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil doscientos veintiuno con 45/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, se tiene el detalle siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	MONTO INCLUIDO IGV.
1	CELULA FORESTAL E.I.R.L.	S/ 757,049.67
2	ISIS DISTRIBUCIONES S.A.C.	S/ 851,734.62
3	COMERCIAL GIOVA S.A.	S/ 933,092.74
4	CRYSTAL CAPITAL AMG E.I.R.L.	S/ 953,297.93
5	GRAFICA GARATE S.A.C.	S/ 1,004,887.67

- c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas del ítem paquete N° 1, del postor que ocupa el primer lugar en orden de prelación detallado líneas abajo, no encontrándose diferencias.

**2.3 Evaluación Técnica:**

- a) Mediante Memorando N° JTCT-0323-20243 del 06.02.2024, se remitió a Jefatura Gestión Social Talara, Plantas y Terminales Norte las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación.
- b) Mediante memorando N° JGST-0059-2024 de fecha 08.02.2024, Jefatura Gestión Social Talara, Plantas y Terminales Norte remite la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:  
El Postor CELULA FORESTAL E.I.R.L., **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 9 de las Condiciones Técnicas.

**III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:**

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-0402-2024 se solicitó al Postor CELULA FORESTAL E.I.R.L., mejorar su oferta económica otorgándole un plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante correo electrónico del 15.02.2024, el postor CELULA FORESTAL E.I.R.L., remite su oferta económica mejorada a: S/ 756,619.78 (Setecientos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve con 78/100 soles), incluido IGV.

**IV. CONCLUSIÓN:**

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° **SEL-0168-2023-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria** al Postor: **CELULA FORESTAL E.I.R.L.**; por el monto de S/ 756,619.78 (Setecientos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve con 78/100 soles), incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- Según cuadro de niveles de aprobación vigente corresponde la firma de la presente Acta de Buena Pro a Jefe Técnica y Contrataciones Talara.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 16 de febrero de 2024

\_\_\_\_\_  
**Arturo Pacheco Albuja**  
Supervisor  
Contratación de Bienes Talara

\_\_\_\_\_  
**Juan Chocano Manrique**  
Jefe  
Técnica y Contrataciones Talara